

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución de 6 de junio de 2017, recaída en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública.

Interesados: Don Hermenegildo Romero Muniz, DNI 29.730.359 F, y doña Beatriz Cruzado Cabello, DNI 29.752.753 E.

Vivienda: Grupo HU-0991 - Cuenta 8. Calle Islas Malvinas, 13, 4.º A, 21007, Huelva.

Habiéndose intentado la notificación a los precitados interesados en el procedimiento sin que la misma se haya podido practicar, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza dicha notificación mediante el presente Anuncio, por el que se pone en conocimiento de los mismos que con fecha 6 de junio de 2017 se ha dictado Resolución por la que considera probada la causa de resolución y denegación de prórroga imputadas, consistente en que los adjudicatarios iniciales de la Vivienda de Promoción Pública en Alquiler son propietarios de otra Vivienda Protegida de Promoción Privada, acordándose la resolución contractual y denegación de prórroga respecto de la vivienda objeto del procedimiento y requerirlos de desalojo para que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución procedan a entregar a AVRA las llaves de la vivienda, apercibiendo de ejecución subsidiaria y acordando el precinto cautelar de la vivienda hasta su nueva adjudicación.

La referida resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Avenida de Alemania, 5, de Huelva, y no siendo la misma firme en vía administrativa, puede formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Director, Iván Martínez Iglesias.